



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-06116626-PRIORIDAD 1 ASIGNATURA BASES
AGRÍCOLAS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL

VISTO la propuesta presentada por el Claustro de Estudiantes por la Minoría del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Bases Agrícolas para la Producción Animal corresponde al segundo año del Segundo Ciclo de la Carrera de Veterinaria.

Que a muchos estudiantes se les dificulta cursar la asignatura en el tiempo estipulado.

Que este Cuerpo aprobó el Calendario de Actividades Docentes para el año 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 16 de diciembre de 2025
(**Acta Nro. 37**)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a partir del Primer Cuatrimestre 2026, en la Prioridad 1 (Orden de prioridades para asignación en materias extramodulares) para la asignatura Bases Agrícolas para la Producción Animal, a aquellos estudiantes que se encuentren en condición de regular y/ o aprobadas en las materias Química Biológica y/o Histología y Embriología.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y pase a la Dirección de Alumnos y Graduados a sus efectos.